



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares”. Ley N° 4153-B

Número:

Referencia: SUBROGANCIA

VISTO: La actuación electrónica N° E14-2025-728-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, la agente Vanesa Sandra Araceli Naon, DNI N° 23.408.927, solicita el pago de Bonificación por subrogancia, en virtud a que por Resolución N° 55/25 del Instituto de Tierras Fiscales, se designó como responsable del Departamento Auditoria Interna, a partir del 01 de febrero de 2025, y hasta tanto se disponga lo contrario;

Que resulta necesario designar en carácter provisorio y subrogante, a la agente Vanesa Sandra Araceli Naon, DNI N° 23.408.927, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico- apartado b)-CEIC 1015-00- Jefe Departamento Auditoria Interna, quien cumple las acciones aprobadas por Decreto N° 1205/16, en el programa 11-Gestión del Territorio Rural-actividad específica 02-Apoyo a la Conducción-CUOF N° 51-Departamento Auditoria Interna- jurisdicción 14-Instituto de Tierras Fiscales a partir del 01/02/2025 y hasta tanto se disponga lo contrario;

Que la subrogancia propuesta, se encuentra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.-, y requerirá el refrende en acuerdo general de Ministros;

Que han tomado intervención correspondiente la Dirección de Planificación Organizacional, las Direcciones Generales de Recursos Humanos y de Finanzas y Programación Presupuestaria; y la Subsecretaría de Hacienda, conforme el ámbito de sus competencias;

Que por lo expuesto corresponde el dictado del presente instrumento legal, el que cuenta con el aval de la máxima autoridad jurisdiccional interviniente;

Por ello;

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:**

Artículo 1º: Desígnase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de febrero de 2025 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Vanesa Sandra Araceli Naon, DNI N° 23.408.927, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC N° 1015-Jefe Departamento- Departamento Auditoria Interna, quien cumple las acciones aprobadas por Decreto N° 1205/16 en el programa 11 - Gestión del Territorio Rural-actividad específica 02 Apoyo a la Conducción-CUOF N° 51- jurisdicción 14-Instituto de Tierras Fiscales.

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección Unidad de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar, ambas dependientes del Instituto de Tierras Fiscales, a la agente Vanesa Sandra Araceli Naon, DNI N° 23.408.927, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista del agente aludido, de la categoría 3- personal administrativo y técnico-apartado c)- CEIC N° 1017-00-profesional 6- grupo 6- y el cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC N° 1015-Jefe Departamento- Departamento Auditoria Interna - en el programa 11 - Gestión del Territorio Rural-actividad específica 02 Apoyo a la Conducción-CUOF N° 51- jurisdicción 14-Instituto de Tierras Fiscales, a partir del 01 de febrero de 2025 y hasta tanto se disponga lo contrario, por haber cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93-t.v.-; y asimismo, establécese la Bonificación por Título Universitario, consistente en el (29 %) del cargo que subroga, conforme a lo establecido en el Artículo 5º-última parte- del Decreto N° 1441/93-t.v.-.

Artículo 3º: La subrogancia dispuesta por el presente instrumento legal se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93 -t.v., y será refrendado en acuerdo general de Ministros.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 14- Instituto de Tierras Fiscales, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 5º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

